252.7 : 92 (Isabel I)

Pracion Sagrada

QUE PARA PRONUNCIARLA

EN LAS SOLEMNES FIESTAS CELEBRADAS EN LOS DIAS 27, 28 y 29

DE ABRIL DE 1844,

en la M. N. Y H. villa de Santa Cruz de Tenerife, capital de las Islas Canarias,

CON MOTIVO

De sa Mayoria de nuestra Reyna sa Señora Poña Ksabel 2.

COMPUSO

El Dr. D. Isidoro Rivero, Peraza y Ayala, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, Rector propietario de la Universidad literaria de la Laguna, Juez Presidente del Tribunal de la Sta. Cruzada y del Subsidio Eclesiástico, &c. &c.

DON JOSE MARIA SILIUTO Y BALLESTER.

Badiz: 1844.

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE BOSCH.

Alejo de Atra.

iron ten imitante LINALIKE ECHT ARLES TEN. CET V RC TERAME BULL WITCHMANDED DED BATTERIN CHYMNEUN EACH DR THE RESIDENCE OF THE PARTY. on the state of the s CONTRACT TOO arming all assessment of assessment of a series of the ser totals materials and the second of materials and the second of the latest the state of the s eldence rice strainment str. to him. Transmits y del Sudgadio Eddermone, See Mic. CHURCHES SE INTIMO ANTION BUN JOSE MEMIN SILLIUTO Y BALLUSTER. Light vales IMPRENTA DE LA VICER E MINO DE ADSCH.

ADVERTENCIA.

ESTRAÑO parecerá, sin duda, que despues de haber compuesto este Sermon el Señor Dr. D. Isidoro Rivero, no hubiese llegado el caso de predicarse; y por lo tanto preciso es imponer al público de los incidentes que han ocurrido en una materia, que si bien se considera insignificante para algunos pocos,

es de mucho interes para otros.

No es de mi propósito hablar del entusiasmo con que el patriótico pueblo de la M. N. Y H. villa de Sta. Cruz recibió la plausible nueva de la declaracion de mayoria de S. M. nuestra excelsa Reyna Doña Isabel 2ª ni de los esquisitos y nunca vistos preparativos para su celebracion: básteme decir que la comision de fiestas, á propuesta del Sr. D. Trino Quiano, gefe político que era entonces, ofició al Señor Dean Rivero en 19 de enero del corriente ano, suplicándole se hiciese cargo de la oracion sagrada que debia pronunciarse en tan augusta ceremonia mediante á que se requería para ello un orador distinguido, bien convencida la comision que si aceptaba quedarian perfectamente llenos sus deseos. Aceptó el Señor Dean Rivero en obsequio del grandioso objeto á que se dirigia la funcion, sin embargo de sus notorias ocupaciones y de su edad avanzada: y no obstante haberse diferido las fiestas para la inmediata Pascua de Resurreccion se le participó en 27 de Marzo que el plazo que se fijaba entonces para ella era indeter-minado, procediendo estas dilaciones de los estraordinarios deseos de la corporacion municipal de que to-

do se hiciese con la mayor suntuosidad.

Mientras esto sucedia en Santa Cruz fué testigo la ciudad de la Laguna de los ruidosos acontecimientos del Rectorado de su universidad literaria. Los émulos del Sr. Dean que no pudieron impedir fuese repuesto por el Gobierno Provisional de la nacion en el destino de Rector interino, de que arbitrariamente lo habia despojado la Junta gubernativa de la Laguna, solo pudieron lograr una real orden para que se procediese desde luego á la formacion de la terna; y en ella disponia S. M. quedase gobernando el establecimiento el Doctor que resultase propuesto en primer lugar. Diósele respetuoso cumplimiento por parte el Sr. Rivero, y toda la provincia de Canarias sabe los resultados, de la célebre sesion del I. Claustro de 11 de Enero, en la que sin embargo de haberse hecho concurrir á varios Doctores residentes en distintos pueblos hasta la distancia de 5 leguas de la Laguna, la Providencia favoreció la causa de la inocencia perseguida, pues que habiéndose sorteado los 7 electores compromisarios que previene el Reglamento para la formacion de la terna, resultaron dos contrarios al Sr. Dean, habiendo hecho un papel muy brillante la fuerza auxiliar que concurrió; y en el mismo dia obtuvo el Sr. Rivero el primer lugar en la propuesta, y por consiguiente continuó rigiendo la Universidad.

Atónitos quadaron los perseguidores de este benemérito eclesiástico con golpe tan inesperado. Mas
como hombres de grandes recursos apelaron á sus
estraordinarias influencias en Madrid, como si el Trono de la augusta Isabel y su sabio gobierno fuese
capaz de obrar desatendiendo la principal y mas
hermosa virtud del que manda, la justicia. Así es que
por real órden de 46 de Marzo se le confirió en pro-

piedad el Rectorado y fácil es de concebir como quedarian con esto los injustos perseguidores del Sr. Rivero, orijinándose de aquí las intrigas que pusieron en movimiento para impedir que tuviese el distinguido honor de ocupar el pulpito en la mas célebre funcion

regia que han visto las Canarias.

Notorios son los medios de que se valieron para lograr su intento. Pasaremoslos en silencio en obsequio de la brevedad, siendo suficiente manifestar que apoderados algunos de esos hombres de la voluntad del Gefe político le obligaron al cabo á contestar al M. I. Ayuntamiento que le transcribió un oficio que le pasó el Sr. Dean, preguntándole sobre el grado de certeza que tenian las voces que circulaban de que no habia sermon «que por altas y po-«derosisimas razones que se reservaba habia dispuesto «no predicase el Sr Dr. Rivero.»

Arbitrariedad tan notable no podia mirarse con indiferencia por el interesado; y asi sin pérdida de momento elevó el Sr. Dean á S. M. el oportuno recurso en queja, esperando que se de á cada uno lo

que le corresponde.

Nada diré del mérito de la obra: el público va á imponerse de ella, y puede pronunciar su fallo.

THE PERSON AND THE PERSON AS THE

The same was the same of the s

the left was belowed the layout the wholester the wholester the way to be the second to the second t

SHE WITHIN THE PERSON OF SHEET SHEET

with printer videoffers he was been described the helpin Will get to be remitted and the second training and the last tell training and tell moreon of which the court of the county first to remark the state of A not transporting the major to be to be to be the property of the state of the sta Marillo allegaliente dell'anni dell' THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH The same of the sa - landing the telephone to the first telephone to the land to the land telephone to the land to the land telephone to the land to the land telephone telephone to the land telephone t Charles only reparting Fighting outpre abstract of the state below the spire of the best spirits of the spirit of the spirits o O'towardilly midwig allowed the second of the second secon THE PARTY OF THE P men personial tribute our stitle for their diskoin of the ale dillibrate sile les wes characteristique les restrictes numbers The cultive of the state of the OF COURSE OF THE PARTY OF THE P by collision to sense collision to sugar collision in the ward to the transmitted by the state of the AND THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. CARRY TO BE SHOW I WELL BY SELECTION OF THE OWNER, AND ADDRESS OF THE CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PA THE RESERVE TO A STREET ASSESSMENT OF THE SECOND PROPERTY OF THE SEC LAND OF THE PERSON OF THE PERS THE RESERVE AND THE RESERVE AND THE RESERVE AND THE RESERVE AND THE PARTY OF THE PARTY AND THE PARTY

OBFEION SFEBFDF

a la mayoria de s. m. la reina doña isabel ii.

Unde et vos, inter cæteros festos dies, hunc habetote diem, et celebrate eam cum omni lætitia, ut et in posterum cognoscatur.

Por lo que, vosotros contad tambien este dia entre los otros dias solemnes, y celebradlo con toda alegría, para que se sepa tambien en lo venidero. Est. Cap. 16. v. 22.

INVICTA villa de Santa Cruz de Tenerife, que á nadie cedes en fidelidad al trono de las Españas, contando, entre los diferentes blasones que ennoblecen tu escudo de armas, el brillante timbre del triunfo obtenido en el año de 1797, contra la orgullosa Albion, arrollando y pisando en tus calles y plazas el altivo estandarte que el iluso y envanecido Nelson osára tremolar sobre los muros y almenas de tus invencibles fortalezas, dime, ¿cuál ha sido y es, el grandioso asunto que sirve hoi de objeto á este respetable y numeroso concurso de pueblo y primeras autoridades de la provincia que lo presiden, y que reunidos con entusiasmo al pie del altar santo, se apresuran á inmolar la víctima de propiciacion en accion de gracias al todopoderoso, que liberal y generosamente nos ha favorecido en las críticas y azarosas circunstancias en que mas hemos necesitado su omnipotente y eficaz amparo?

Ya lo entiendo: nos reune en este suntuoso templo el fin mas honesto, el fin mas loable, el fin mas interesante, que puede afectar el corazon de todo buen español: nos reune la celebracion, pública y solemne del advenimiento de nuestra idolatrada Reina la Señora Doña Isabel 2.ª á la mayoria de su edad, suceso de una magnitud inmensa, por el vario conjunto de importantes é imprescindibles estremos de utilidad comun y particular que abraza; suceso que escede los límites de la gratitud de la noble y heróica nacion á que tenemos la gloria de pertenecer, hacia los euerpos colegisladores que proyectaron é hicieron efectivo tan señalado beneficio: suceso, que refrena la desmedida y perniciosa inquietud de los malos, dentro de los ámbitos del reino, y contiene por la parte de afuera la emulacion, envidia y codicia de los que quisieran hacernos sucumbir, prendiéndonos en el lazo de sus cautelosos amaños y maquiávelicas intrigas; suceso, que encadenando en el suelo Ibero el monstruo desvastador de las turbulencias y disenciones civiles que nos han saciado de desgracias é infortunios por mas de una decada, ha hecho al cabo aparecer en el horizonte de la madre patria la estrella refulgente y benéfica de nuestra adorada Reyna, en la plenitud de sus reales y maternales influencias, sobre los que tenemos la envidiable suerte de ser sus súbditos, empuñando, como ya empuña, el cetro de oro de los Ataulfos, Recaredos y Pelayos, por cuyo fausto acontecimiento suspirabamos con ansia, persuadidos de que, por mas recta y equitativamente que manden los que egercen el supremo imperio en las minoridades de los reyes, siempre media entre estos y aquellos un vacio que nunca se llena, hasta que llegan á mandar por sí mismos; y suceso en fin, que no se puede comprender de manera alguna en toda la estension de su lonjitud, latitud y profundidad, sino por una esacta, viva y patética comparacion de los males, por lo comun inherentes à las minorias, con los bienes tambien inherentes á las mayorias, de que nos han dado y dan los anales del mundo irrefragables testimonios, en la dilatada serie de todos los siglos.

Feliz yó, si esplanadas debidamente estas dos ideas, consigo, en aumento del amor y respeto que nos merece nuestra augusta Reyna, convenceros de que se ha cerrado con el declaratorio de su mayoria, la profunda sima que estaba en su minoria abierta á nuestros pies, y allanadose por este medio el camino que nos ha de conducir en breve, á la paz y al órden; bases únicas en que puede apoyarse solidamente el edificio religioso y civil de las sociedades, sea cual fuere el gobierno que hayan adoptado, y especialmente el monárquico-cons-

titucional que venturosamente nos rige.

En este supuesto, no dudareis en seguida, repetir inundados de gozo, las palabras de mi tema, proclamando este dia como digno de contarlo entre los otros dias solemnes, y de celebrarlo con toda alegria para que se sepa tambien en lo venidero; á imitacion del pueblo de Israel, en ocasion en que, sentada su libertadora Ester en el trono de Asuero, vió humillada y confundida en un patíbulo la soberbia de Aman, que habia jurado la muerte de ámbos, abusando del supremo poder que gozara al lado de aquel clemente y bondadoso príncipe: Unde et yos, inter cæteros festos dies, hunc habetote diem, et celebrate eam cum omni lætitia, ut et in posterum cognoscatur.

Antes de proseguir, alabemos à Maria Santísima saludándola y diciéndola reverentemente con el arcángel:

AVE MARIA.

SABIDO es, que cuando un hábil y diestro pintor se dispone á retratar un objeto, sombrea primero al lienzo, para que resalten despues con mas vivacidad los colores que han de dar espresion á la imágen. A este modo, preciso es que en este discurso aparezca antes el opaco sombreado de las perniciosas consecuencias de la minoridad de un rey, para que despues se perciba,

mejor y en toda su intensidad el radiante esplendor de los ventajosos resultados de su gobierno, desde que em-

puña en la mayor edad sus riendas.

Pecó nuestro primer padre, y siempre que los escritores sagrados se proponen describir, y dar á conocer el gigantesco tamaño de la gracia del Reparador, en sí, y en sus maravillosos efectos en el órden natural y sobre natural, comienzan por la melancólica y funesta pintura de la ruina que la naturaleza humana esperimentó en sus dos partes espiritual y corporal, y que casi del todo destruyó la imágen de Dios en el hombre, hasta obligarle á decir, penitet me feciose hominem; á fin de que confrontados ambos cuadros, se perciba, sin equivocacion, la infinita distancia que hay entre la oscuridad del que representa al hombre perdido, y el realzado brillo del que lo manifiesta separado y salvo, por la doctrina, egemplos y virtud celestial de nuestro adorable Redentor.

Tal pues, me he propuesto que sea el éxito de mi designio, anteponiendo los fundamentos indubitables que convencen la desventura de las Naciones en la minoridad de sus Reyes, á los que igualmente acreditan que su entrada en la mayor edad, es el principio de la dicha y prosperidad de los que viven sujetos á su regia domi-

nacion.

En efecto, ¿Qué es un Rey en la minoridad? Es una persona superior en grandeza por prosapia y gerarquia, á todos sus subordinados; pero pequeña en la fuerza de su entendimiento, y en la robustez de su voluntad; facultades del alma que casi nunca tienen su perfecto desarrollo en la puericia, y pocas veces en la adolecencia: una persona poderosa por su cualidad Real, pero sugeta, por lo comun en aquellos dos periodos de la vida, á todas las debilidades propias de la especie humana: una persona que por mas dotada que se halle de discrecion y discernimiento, carece de aptitud legal para el egercicio de la autoridad suprema, y ha de pasar, hasta el tiempo que la ley designa, por una como dependencia inevitable de los bienes ó males que de un

na buena ò mala Regencia puedan emanar. Direlo mejor; es en tal situacion el Rey, una pequeña nubecita,
que comienza á formarse en el horizonte, y que desde allí promete á los que miran lluvias ó rocios apacibles; pero que permaneciendo fija en aquel punto, mientras no desaparecen los vientos opuestos que la detienen, no le es dado llenar las esperanzas de los que anhelan con impaciencia verla colocada en el cenit de la
esfera, cubriendo con su sombra y deliciosa frescura
los campos que domina, y proporcionando al fatigado
labrador ópimas y saludables cosechas.

Y si tal se concibe, en abstractos, ó en teoria, la minoridad en las personas de los Reyes ¿qué juicio formaremos de ellas, con referencia á los que en tal caso man-

dan en su nombre? Ved aquí un ligero diseño.

Unos solo piensan en labrar su fortuna y propio engrandecimiento, hacinando riquezas sobre riquezas, y honores sobre honores, aunque para ello absorvan, como sanguijuelas insaciables, la sangre de sus conciudadanos, y agoten por medios inicuos y viles las fuentes del tesoro público. Otros se abroquelan con la arbitrariedad y el despotismo; ya para humillar á los que pueden ser sus competidores; ya para sacrificar á los que reputan por enemigos, ya para adqurirse afectos y obligados á su proteccion y favor monopolizando los destinos y sacrificando sin rubor el bien general, virtud y mérito de los empleados que se espulsan, y acreedores que rechazan, ó postergan. Fortuna será que no afecten la Soberania, y que les detenga, para no aspirar á tanta altura, el escrúpulo de poner la planta sobre el cadáver de la magestad que representan, ocasionando de este modo aquellas horribles y sangrientas revoluciones, que siguen á esta clase de atentados, para los cuales jamas se han visto uniformes los ánimos, ni en consonancia los intereses del usurpador y de los gobernados.

da os habrá quedado mas presente, ni os ha consternado mas al recorrer sus páginas que las turbulentas mi-

noridades de D. Alonso 8.°, D. Enrique 1.°, D. Fernando 3.°, D. Fernando 4.° el Emplazado, y D. Enrique 3.º Doliente. Al contemplar estas menorias, no parece sino que la Providencia se haya complacido en derramar desgracias sobre la España, y en hacer que por todas partes la aquejáran quebrantos, y la cercasen peligros que la hiciese desaparecer de la haz del globo ó á lo menos del catálogo de las domas Naciones. La excesiva y vehemente pasion de dominar; el afan interminable de satisfacer resentimientos; y el demasiado anhelo de engrandecerse con el esclusivo dominio de ricos y vastos Señorios; he aquí los irresistibles resortes que movieran los ánimos de los grandes y de otros de inferior esfera, para determinarse á figurar y representar el primer papel en las trágicas escenas de aquellas cinco épocas, que fueron semejantes á un violento y espantoso huracan, que haciéndose sentir con estrepitoso sonido en una region ó provincia, desgaja y derriba en su tránsito los robustos y elevados pinos que coronan los montes: arranca y despedaza los frondosos árboles y plantas que ameniza y hermosean las campiñas: estremece y arruina los edificios mas solidamente construidos. que adornan y embellecen las Ciudades; no dejando en pos de sí, al triste y consternado espectador que se ha salvado entre los escombros ó grutas que habitan las fieras, sino la infausta memoria de haberlo perdido todo, y el fatal presentimiento de no volverlo á recobrar jamas.

¡Ah! y ¿quién dará lágrimas á nuestros ojos para llorar la desastrosa calamidad de una menoria en el trono? ¿quién no la mirará como el azote mas terrible con que quiere el Ser Supremo afligir y castigar en su ira

los Reinos y los Imperios?

Sin embargo: me preguntareis ¿si podrá tener cabida en el lastimoso círculo que os he delineado la minoridad de nuestra amabilísima Reyna? y os contestaré que la respuesta se la puede dar cada uno á sí mismo, pues donde todos tienen á la vista las diversas vicisitudes por donde la Nacion ha pasado, y estas propias

vicisitudes ofrecen al ánimo del que las observa las utilidades ó daños que de ellas hemos reportado; imprudencia será del Orador descender á esta delicada y trascendental cuestion, esplicando su juicio y dictámen, con un pormenor, que hasta la misma historia testigo imparcial, verídico y severo de los acaecimientos humanos, lo respeta y deja reservado á la censura de las futuras generaciones por no lastimar con su voto crítico á los que viven enconados y divididos en el dia. Y á este propósito cuadra bien aquella sentencia del Esp.ritu Santo: Tempus tacendi, et tempus loquendi.

Así que elevando ahora nuestro espíritu á Dios,

que convierte, cuando le place, las tribulaciones y amarguras en dulces y gratos consuelos, demosle rendidas gracias por su inefable dignacion en haber conducido, sin zozobrar, entre las encrespadas olas y peligrosos escollos y bajíos del mar revuelto y proceloso de la minoria de nuestra Soberana, al puerto de salvamento de su mayoredad, la nave del estado; con lo que, despues de haber patentizado los inevitables y horrorosos males, por lo comun inherentes á las minoridades de los Reyes, sobre que ha versado esta primera parte; pasaré à imponeros de los dulces y satisfactorios bienes, tambien inherentes á su advenimiento á la mayoredad, que hará la materia de la segunda.

CUANDO consideramos á un Rey que ha llegado á la mayoredad, no podemos prescindir de suponerlo en un grado de ilustracion, superior al de cualquiera que pertenezca á las clases inferiores, á su rango y esfera Real, mirando aquella predisposicion como fruto de una consumada educacion religiosa y política, adquirida bajo la direccion de los mas hábiles y virtuosos maestros.

Hay ademas siempre, ó casi siempre, en el Rey desde su niñez, una propension innata á seguir las huellas

de los mas famosos entre sus mayores; propension que naturalmente lo lleva á lo grande, á lo noble, á lo liberal, á lo generoso, á lo benéfico, á lo prudente, á lo compasivo, á lo benigno, á lo misericordioso, y á cuanto la Religion y la piedad recomiendan á los que elevados como lo están los Reyes, sobre el nivel de sus semejantes, nunca podrán regirlos acertadamente estando destituidos de las relevantes prendas que van enumeradas.

Con tales antecedentes el primer acto mental de un Rey, á la entrada en su mayoredad, es contemplarse patriarca y gefe de innumerables familias, que forman en sus dominios una familia sola, llamada nacion; cuyas necesidades comunes, y particulares debe cuidadosamente remediar; sea asegurando la paz interior y esterior del Reyno, contra los descontentos, que con intenciones torcidas y perversas, quieren perturvarla; sea precaviendo y castigando la indolencia, la venalidad y detestable aceptacion de personas en los tribunales y magistraturas subalternas, para que se de á cada uno lo suyo, y nadie atente contra lo ageno; sea premiando el mérito, desterrando la holgazaneria, fomentando la industria, promoviendo y protegiendo las ciencias, recompensando el heroismo militar en los Gefes y soldados, conservando sin mengua la fuerza armada de tierra y de mar; y arreglando hasta llevar á la perfeccion, el acrecentamiento, manejo y distribucion del erario y demas fondos públicos, de que depende la vida de los Estados, y que faltando, son los Imperios, los Reynos y las Repúblicas, en todas las ramificaciones y dependencias que constituyen su sistema orgánico, un ente moral, descarnado, que camina irremediablemente á la muerte por una rápida é inevitable consuncion, ó aniquilamiento, originado de su notorio empobrecimiento y miseria.

A este bello y lisonjero detall, han procurado ajustarse los Reyes al ingreso en sus mayorias, por que, á la manera que la decadencia de los Reynos, procedente de los tormentosos y destructores desquiciamientos de la subordinación, de la obediencia y de la unidad, con que

han sido afligidos en las minoridades, debe atribuirse á un manifiesto castigo de los pecados de los supremos imperantes, que hasta allí los rigieron; así tambien, el restablecimiento de la identidad de voluntades é intenciones, entre los súbditos, y los que nuevamente entran á reinar, es una muestra nada equívoca de que, satisfecha completamente la divina justicia, quiere que sean instrumento de sus bondades, los Príncipes que llegando á aquel estado, entran de lleno á regentar por su mano los destinos Nacionales, aplicándose á la interesante tarea de curar las profundas y cancerosas llagas que la minoridad abriera en el cuerpo social, con el tino y discernimiento que un médico esperto cura á un desdichado que fué mortalmente herido en un camino por ladrones que le asaltaron, ó despedazado por fieras que le acometieron en la espesura de un bosque y de cuyas

garras no pudo librarse.

Guíado yo por esta segunda regla, imagino que no hay bien que no debamos prometernos de la mayoria de nuestra inocente Reyna. ¿La quereis casta y devota, modesta y caritativa, paciente y menospreciadora de toda vanidad? Desgracia será que no imite ó esceda en la práctica de estas sublimes y celestiales virtudes, á las Isabeles de Hungria. ¿La quereis prudente, tolerante, compasiva y amante de la paz y de la concordia? Desgracia será que no haga ventaja en estos sentimentales y enviadiables carismas á las Isabeles de Portugal. ¿La quereis política, emprendedora, magnanima, celosa de la integridad y pureza de la fé, defensora de la Santa Iglesia, franca y generosa en la dotación y decoracion de los templos, respetadora y acatadora de la Religion y de sus Ministros, promotora del adelanto del tesoro, y dilatacion de sus estados, conservadora y sostenedora intrépida de las prerogativas y derechos de su corona, escarmentadora de los invasores de la independencia Nacional y de la seguridad, propiedad y libertad individual, con sugecion á las leyes? Desgracia será, si en esto se queda atras, ó no supera, á nuestra incomparable y nunca bien celebrada Isabel la Católica. ¿Quereisla...? Pero ¿á donde voy? ¿Será de esperar otra cosa de la nieta de cien Reyes, y entre estos, de los Fernandos terceros de Castilla, y de los Luises novenos de

Francia, que la Iglesia venera sobre sus altares?

Confieso que aun no hago mas que auunciar una edad florida para nuestra trabajada España; pero las sobresalientes dotes que adornan la privilegiada alma de nuestra Reyna, de que dan testimonio fidedigno todos los encargados de su educación política y moral, me hacen prever que esta tierna planta, regada con las saludables aguas de la fiel direccion y sano consejo de varones virtuosos, que busquen el bien de sus conciudadanos, y trabajen incansables en pro de las libertades patrias, prestigio y esplendor del Trono; se asemejará dentro de poco á un tierno vástago que con el asiduo y esmerado cultivo que recibe de mano de un esperto y celoso colono llega en breve á ser un árbol robusto, grande y capaz para abrigar entre sus ramas las aves del cielo y prestar refrigerio bajo su copa á los que agitados y fatigados se acojan á su sombra.

Asi pues, nada hai que no testifique la verdad de mi presagio. En el corto tiempo transcurrido desde la entrada de Isabel en la mayoria que nos ocupa, estamos viendo con placer entrañable, que todo ha renacido, todo se ha renovado y todo ha mudado de faz.

Colocaos en medio de nuestra angustiada Iglesia Española, y ella os dirá, que queriendo Isabel acallar sus gemidos y enjugar sus lágrimas, no se ha detenido, á imitacion de Esdras y Nehemias, en espedir oportunos y consoladores decretos para reparar las ruinas del Santurio, muy frecuentes y casi inevitables en los sacudimientos políticos; ora mandando pagar con esmerada esactitud las pensiones de las Vírgines del Señor, que con resignacion egemplar han sobrellevado los rigores de la miseria, tanto dentro, como fuera de los claustros, y juntamente satisfacer sin demora las asignaciones del Culto y Clero, bajo la mas astrecha responsabilidad de las corporaciones y autoridades, á quienes compete el cumplimiento de este deber; ora dispones

niendo que se restablezca el antiguo, superior y utilisimo Tribunal de la Rota, y que cesen las órdenes que sugetaban el egercicio de los ministerios sacerdotales, á la previa censura de los Gefes Políticos de las respectivas Provincias; ora dictando reglas aparentes para facilitar la colacion de los sagrados ordenes, escitar á los clérigos á guardar la debida honestidad en el vestido, y proveer de recursos con que atender á la ostentosa celebracion de los misterios sacrosantos de nuestra redencion, y ceremonia augusta de la bendicion de los santos óleos, en la semana santa; ora en fin recomendando las mejoras y reformas de los Seminarios consiliares, y la reorganizacion de nuestras precisas relaciones con el Padre comun de los fieles, sin cuya inmediata union y filial correspondencia, no es dable á una Nacion, que se precia de católica, conservarse ilesa en todos y cada uno de los innumerables ob-

jetos á que la vida espiritual se estiende.

Si del campo de la Iglesia os trasladais al del Estado, y recorreis con escrupulosa minuciosidad la multitud de sus ramificaciones civiles, militares, administrativas, comerciales, económicas, y de instruccion pública; oireis de sus gefes y directores, que Isabel, ocupada con el mayor empeño en todo género de adelantos, nombra comisiones que trabajen y le presenten proyectos acertados para atender al importante ramo de la mineria, y construccion de vapores de guerra; reglamenta el Colegio Naval Militar; enmienda los defectos de ambas instrucciones superior y primaria, poniendo coto á los abusos de la laceitud, y conteniendo los escesos del rigor; erigiendo, por último, un banco de prestamos, pagos y depósitos, titulado de su Real nombre, sin omitir la regularizacion de la carrera diplomática, y ramo de proteccion y seguridad pública; el mejoramiento del sistema administrativo y de presidios, y la facilitacion de mesadas á todas las clases de empleados activas y pasivas; por manera que haciéndose Isabel toda para todos segun la espresion del Apostol, derrama y hace correr los copiosos raudales de sus efusiones filantrópicas, y Real munificencia, del oriente al poniente, y del septentrion al mediodia, de todos sus

Estados peninsulares y ultramarinos; cual el Sol, Rey y Señor universal de los planetas; comunica sus rayos de luz á toda la tierra, en la que, sin ellos, nada viviria, ni se conservaria de cuanto existe, se mueve y vejeta so-

bre su vasta superficie.

Y ¿qué diremos del incremento que podrán recibir las felices primeras determinaciones con que nuestra Reyna ha señalado y marcado los principios de su reynado, teniendo junto á sí á su augusta madre la Señora D.ª Maria Cristina de Borbon y Borbon? Nada aventuraré, si afirmáre que Isabel encontrará en esta Señora probada en el crisol de las contradicciones y adversidades políticas, una antorcha de sabiduria que la ilumine; un claro norte que la guie; una áncora firme que la sostenga; un escudo impenetrable que la cubra; y un muro de bronce que la defienda contra los sorprendentes ataques, tiros y asaltos. de la adulacion y lisonja por donde comienzan las privanzas, y con ellos los excesos de los que las consiguen, los celos y resentimientos de los que no las han alcanzado, el descrédito del favorecedor y el descontento de los que ven sus fortunas y vidas entregadas á manos precarias, prosperando el bien particular con detrimento del procomunal que debe ser el objeto primario de todos los que gobiernan.

¡O Cristina! La hija de vuestra ternura y caro objeto de vuestro martirizado corazon, la inocente y amable. Isabel, siempre será el ídolo de vuestro amor, y el iman de vuestros afectos; y nunca la aconsejareis, nunca la inspirareis, nunca la permitereis sino aquello que la haga digna del alto y consolador renombre de Madre de los Españoles, que vos habeis justamente merecido. De aquí, Señora, el entusiasmado júbilo, la inesplicable alegria y el ferviente gozo con que ha sido celebrado vuestro retorno al Regio alcazar, donde sereis la protectora y mediadora de todos los que imploren del trono mercedes y gracias, oyendo de boca de Isabel, de aquella boca donde habitan la bondad, la afabilidad y la dulzura, lo que Salomon el mas sabio de los mortales, dijo á la hermosa Betsabé su madre «pide madre mia, y será concedida tus

peticion pues no es justo que te deje confusa y avergonzada negándome á tu poderoso ruego: pete mater mea,

neque enim fa est ut avestum facien tuam.

Si, afortunados hijos de la Iberia, alegraos y daos los parabienes porque ya pasó el erizado y tempestuoso invierno de la minoridad de nuestra Reyna, y ha sucedido la apacible y alegre primavera de su mayoría, en que abrazadas en el seno de nuestra España la paz y la justicia, habeis visto desaparecer el confuso caos de la anterior época entre cuyos horrores anduvieron siempre mezcla-

dos el susto y el pavor, con el dolor y el tormento.

Y vosotras, dichosas playas de Añaza, no olvideis jamas que el primer dia en que rayó la risueña aurora de la fé en el horizonte Nivario, fué el en que nuestro valeroso conquistador Alonso Fernandez de Lugo abrazado con la cruz, fijó en vuestras arenas su denodada planta, y enarboló en ellas aquel sagrado estandarte, que ha dado nombre á esta inclita Villa, á par del Católico y venturoso pendon de la primera Isabel, bajo cuya égida hemos sido siempre selices. No, habitantes de Santa Cruz, no olvideis, vuelvo á repetir, este esclarecido orígen de vuestras antiguas glorias, á la que entre otros ilustres hechos que os inmortalizan, habeis unido la de vuestro decidido pronunciamiento, á favor de la mayoria que celebramos; pronunciamiento, en que firmemente adictos al trono de Isabel, y secundando el voto uniforme de la madre patria, en representacion de toda la provincia, no resonó entre vosotros, ni se oyó otro grito que el de Viva Isabel 2.a, Viva la Constitucion de 37, Viva la Independencia Nacional; mostrando con vuestra prudencia y cordura que supisteis santificar con una conducta altamente religiosa y política, un procedimiento que pudo haber inundado de sangre y cubierto de luto el pais.

Entretanto, venerable Sacerdote, continuad el incruento y soberano sacrificio que habeis comenzado, y sea en este instante el fin especial de vuestra fervorosa oracion, que por su caracter de pública hace violencia á Dios, y le arranca de la mano la espada vengadora de su inecsorable justicia; impetrar de su infinita clemencia la salud espirital y corporal de nuestra inocente Reyna y de su augusta Madre y hermana; la calma, sosiego y bonanza de toda la Nacion; y la luz y justificacion necesaria en los ministros supremos y en todos los que se hallan al frente de los pueblos, funcionando bajo su inmediata autoridad; para que asi puedan todos, de año en año, y de edad en edad repetir á sus hijos y á los nietos de sus nietos: Unde et vos, inter cæteros festos dies, hunc habetote diem, et celebrate eam cum omni lætitia, ut et in posterum cognoscatur. Por lo que, vosotros contad tambien este dia, entre los otros dias solemnes, y celebradlo con toda alegría, para que se sepa tambien en lo venidero. Amen.

| Song Sin Dice Sease | |
|--|--------------------|
| Dog Sin Duce | Sease |
| 9,28, al lienzo | el henro |
| 10, 12, secione. | Jeeuse |
| 11 16 " separado 11 ", 4 " alos que miran | reparado la minare |
| " " 11 " ralidables | saronadas |
| " " 12 " abstractor | se ella |
| 12, 3, Dolumbe | elDolunte |
| 15, 18 " Legenda 19 " 3 " avestum | segura |
| | Javerlain |

Octubre. 9. de 1844.